



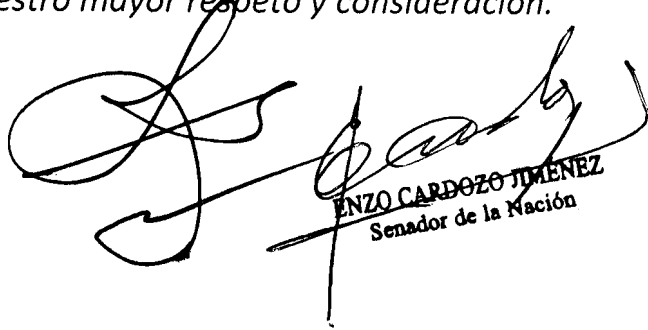
Nº17/15

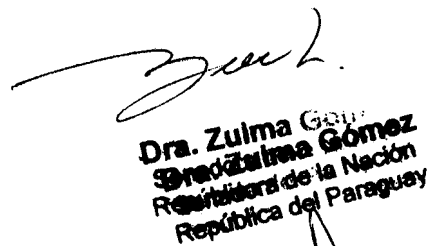
Asunción, 20 de julio de 2015

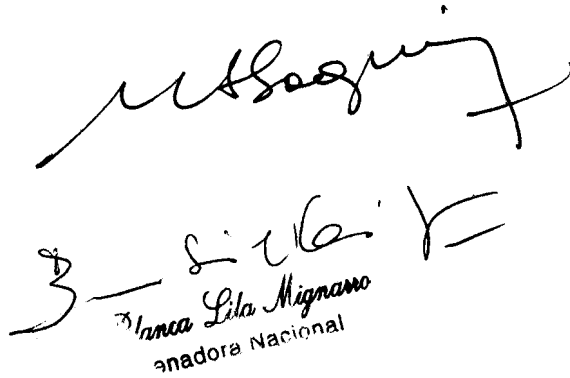
**Señor**  
**Senador Mario Abdo Benítez, Presidente**  
**Honorable Cámara de Senadores**  
**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y por su digno intermedio a este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar, adjunto a la presente, el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) SOBRE ARA SA DE FINANZAS".

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto y consideración.

  
ENZO CARDOZO JIMÉNEZ  
Senador de la Nación

  
Dra. Zulma González  
Senadora de la Nación  
República del Paraguay

  
Blanca Lila Mignano  
Senadora Nacional

  
Roberto R. Acevedo G.  
Senador Nacional



1/3

  
Víctor Bresanovich  
H. Cámara de Senadores



RESOLUCION N°...

**"QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) SOBRE ARA SA DE FINANZAS"**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Pedir informe a la "SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) SOBRE ARA SA DE FINANZAS", en relación a los siguientes puntos:

- 1) Controles regulares realizados, y tratamiento dado a movimientos financieros de dinero que realizan los bancos y financieras, cuyo volumen no corresponden a operaciones regulares.
- 2) Capacidad técnica de la SEPRELAD de identificar y prever movimientos financieros como el ocurrido en la Financiera ARA y que derivaron en la intervención de la citada entidad de crédito.
- 3) Nivel de coordinación que tiene la SEPRELAD con el Banco Central del Paraguay, en especial con la Superintendencia de Bancos, en cuanto al monitoreo y control del Sistema Financiero.
- 4) Si la SEPRELAD realizó alguna actuación en el referido caso, o en su defecto formuló alguna recomendación o ajustó procedimientos tendientes a evitar la recurrencia de estos hechos.
- 5) Otra información que esa institución considere relevante en relación al caso

**Artículo 2°.-** Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

**Artículo 3°.-** De forma.

*[Signature]*  
Senadora Nacional

Cámara de Senadores – Planta Baja  
14 de Mayo y Avda. República  
Asunción

*[Signature]*  
ENZO CARDOZO JIMÉNEZ  
Senador de la Nación

*[Signature]*  
Senadora Nacional

*[Signature]*  
Dra. Zulma Gómez  
Senadora de la Nación  
República del Paraguay

Teléfono 414 5022  
Fax 414 5062  
Paraguay

*[Signature]*  
Roberto R. Aguirre  
Senador Nacional



### **Fundamentación del Proyecto**

*El funcionamiento adecuado del Sistema Financiero en la economía de los países, facilita el fomento a la producción, la inversión, el crecimiento y desarrollo en general.*

*El Estado, mediante las instituciones públicas encargadas del control y supervisión de este sistema, avalan, mediante la constitución de un Fondo de Garantía, los recursos que se encuentran depositados en el mismo.*

*Por lo señalado, el caso que afecta a ARA de Finanzas, con su intervención, cierre y proceso de liquidación aplicado por la autoridad competente, no es simplemente de interés de las partes involucradas, sino que comprometen fondos públicos y recursos que son de todos.*

*Es en este marco, es imperioso que los responsables de controlar la salud del sistema financiero, explique sucintamente qué falló en el proceso de control y vigilancia, así como las medidas adoptadas a fin de prever que hechos similares no vuelvan a ocurrir.*

*Por los motivos expuestos se solicita el presente pedido de informe y se ruega el acompañamiento.*

**Dra. Zulma Gómez**  
Senadora de la Nación  
República del Paraguay

**Roberto R. Acevedo**  
Senador Nacional

$\frac{3}{3}$